

CATASTRO Y PROPIEDAD RÚSTICA Y URBANA (1750-2005) Y SU RELACIÓN ACTUAL CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. UNA APLICACIÓN A CASTILLA-LA MANCHA

Félix Pillet Capdepón
Universidad de Castilla-La Mancha

RESUMEN

El estudio de la propiedad está considerado como un importante elemento de ordenación territorial, aunque siempre se ha analizado de forma separada: rústica y urbana. En esta ocasión se tendrán en cuenta, conjuntamente, la propiedad rústica y urbana, en tres etapas: hasta mediados del siglo XX, del Catastro a la renovación catastral; y por último, el Catastro Inmobiliario actual. Análisis centrado en Castilla-La Mancha y sus municipios, así como en las Comunidades Autónomas españolas.

Palabras clave: catastro, propiedad rústica y urbana, Castilla-La Mancha.

ABSTRACT

The property analysis is considered as an important element in territorial management, although always it has been analyzed in separate ways: rustic and urban. In this article we are going to study both, the rustic and urban property, in three historic steps: until half s.XX, since «Catastro» to its renovation; and, for last, the actual «Catastro Inmobiliario». It is an analysis focused in Castilla-La Mancha and their municipalities, as well as in the Spanish regional communities (the Comunidades Autónomas).

Key words: cadastre, rustic and urban property, Castilla-La Mancha.

Fecha de recepción: febrero 2007.

Fecha de aceptación: noviembre 2007.

I. INTRODUCCIÓN

A la publicación del *estudio de la propiedad rústica en España y su influencia en la organización del espacio* (VV. AA., 1981) le han seguido importantes encuentros geográficos que analizaban las propiedades estamentales y públicas, las trasformaciones recientes, el peso de la gran propiedad, la reforma agraria en el contexto del marco jurídico, e incluso los desiguales resultados desde la entrada de España en la Unión Europea, a favor de la gran propiedad. También se han realizado diversas aportaciones sobre las fuentes para su estudio, concretando algunos aspectos de interés, como considerar, siguiendo a Mata, núcleo central en los estudios de estructuras a *la propiedad y a los propietarios rústicos* y no las explotaciones y a sus titulares, información estadística esta última procedente de los censos agrarios; o bien, la atención prestada a la dimensión *patrimonial* de los grandes dominios, debido a que la apropiación de la tierra ha dejado de ser unidad articuladora de producción (Mata, 1995 y 1997); sin olvidar, nuevos enfoques, como la perspectiva de género (Feo, 2001).

El balance de lo analizado en propiedad urbana ha sido más reducido, debido al menor interés mostrado, si lo comparamos con la rústica. Desde el primer estudio de Tatjer hasta el último de carácter general se puede afirmar que la atención se centró en estudiar la evolución de la propiedad y su influencia en la morfología urbana, con apoyo de las valoraciones del suelo (Tatjer, 1979 y 1988). Ha sido necesario esperar muchos años para poder conocer otra nueva reflexión sobre la propiedad urbana y sus consecuencias en la morfología urbana, que como bien decía Rafael Mas «parece como si otras orientaciones hubieran suplido el análisis de la propiedad urbana», al tiempo que aconsejaba premiar las calidades espaciales intrínsecas ya que influyen de un modo decisivo en las valoraciones de las propiedades, o más concretamente insistir en el análisis «de los altos valores explicativos que reúne el estudio de la propiedad inmueble» (Mas, 2005: 242 y 254).

La insuficiencia de fuentes para el estudio de la promoción inmobiliaria obliga no solo a ponerlas en relación, para que la información pueda ser más fiable: Catastro y Registro de la propiedad, entre otras, sino que además, para el mejor conocimiento de los territorios parece lógico relacionar, al mismo tiempo, la propiedad rústica y la urbana.

II. LAS FUENTES DE LA PROPIEDAD RÚSTICA Y URBANA HASTA MEDIADOS DEL SIGLO XX

El punto de partida es sin duda *la única contribución* o *Catastro de Ensenada* (1750-1756), la fuente histórica de información documental que más ha atraído a los investigadores. Su interés destacaba por la importancia de su cartografía, por el análisis del método seguido para llevar a cabo las averiguaciones, por la documentación generada y por la exactitud y veracidad de los datos obtenidos (Camarero, 1998 y 2002). Para Castilla-La Mancha, como para otras Comunidades, se han publicado las *Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*¹, para algunos municipios.

1 En la colección «Alcabala del Viento» publicada por el *Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria*, bajo la dirección de Concepción Camarero se han presentado las *Respuestas Generales* de los siguientes municipios, con distintos autores que han realizado la introducción: *Alcaraz* (F. García González), *Almagro* (F. J. Braña), *Atienza* (A. López Gómez), *Ciudad Real* (F. Pillet Capdepón), *Daimiel* (F. Arroyo Ilera), *Guadalajara* (A. González Enciso), *Sigüenza* (M. Lafuente Calenti), *Talavera de la Reina* (F. López Cid y F. Fernández García), Toledo (J.M. Donézar Díez de Ulzurum) y *Valdepeñas* (J. López-Salazar Pérez).

La obra que utilizó esta fuente, de forma exclusiva, para analizar la tierra en la provincia de Toledo se debe a Donézar (1984), por esos mismos años se publicaba un estudio para algunos municipios de La Mancha de Albacete donde se analizaba la evolución desde mediados del XVIII a mediados del siglo siguiente (Romero, 1983).

Con datos del Catastro de Ensenada, pero en esta ocasión para urbana tendríamos que citar a las capitales de Guadalajara (García Ballesteros, 1978), Cuenca (Troitiño, 1984) Ciudad Real (Pillet 1984) y la ciudad de Almagro (Pillet, 1988a) donde se estudiaba la estructura de la propiedad, la importancia de las propiedades del clero y de la nobleza, el lugar de residencia de los propietarios, el valor del suelo y la diferenciación de la riqueza por barrios.

La pérdida de poder del clero, un siglo después, fue consecuencia de la desamortización, tanto rústica como urbana, analizada con información procedente de los Protocolos de Ventas de bienes desamortizados o *Venta de Bienes Nacionales*, elaborados por el Ministerio de Hacienda. El proceso de desamortización urbana se inició con el Decreto del Gobierno de 1820 que venía a suprimir monasterios de órdenes monacales, conventos así como sus correspondientes huertos. Mientras unos bienes pasaron a mejorar el equipamiento social urbano, especialmente en los tres núcleos convertidos en capital, con la división provincial vigente (1833) de Javier de Burgos: Guadalajara, Cuenca y Ciudad Real, que ya hemos citado, más Albacete (Díaz, 1978); Almagro, por el contrario, que se quedó sin la reivindicada capitalidad, la mayor parte de los inmuebles o solares se subastaron con fines comerciales e industriales. Estos núcleos urbanos no experimentaron importantes desarrollos urbanísticos tras la desamortización, de hecho han sido catalogadas respecto a otras ciudades españolas como ciudades «adormecidas» (Rueda, 2005: 89). Para rústica, fue pionero el estudio de Quirós sobre el Campo de Calatrava y Valle de Alcudia (1964) al que luego le siguieron otros de distintos autores, siendo más recientes los de Feijoo (1990) y de Valle (1996 y 1997).

Con anterioridad a la reforma de 1845 y más concretamente en 1841 existe documentación en los archivos municipales, como se ha podido comprobar en las obras sobre las ciudades de Cuenca y Ciudad Real, información obtenida a partir de la *Riqueza en Utilidades (territorial, urbana, pecuaria, industrial y comercial)* o «riqueza o utilidades urbanas» que ofrecen listados sobre la totalidad de la propiedad, tanto para el conjunto de la ciudad como sus barrios.

Con la reforma fiscal de Mon-Santillán (1845) se crearon los *Padrones Generales de la Riqueza Inmueble* a partir de las declaraciones juradas de los contribuyentes, sistema que sería sustituido desde 1851 por un nuevo documento, nos referimos a los *Amillaramientos de la riqueza individual contribuyente* (Pérez Picazo, 1998). Si el término *Amillaramientos* servía tanto para rústica como para urbana, como hemos comprobado en Cuenca para 1846 y 1858, por el contrario en Almagro para 1852 se utiliza el término *Cuaderno de Riqueza Urbana*, sirviendo ambos para el estudio de la estructura urbana.

Con la información aportada por la *Riqueza territorial* para lo años de 1870-1872, Mata Olmo ofreció el primer análisis completo de los contribuyentes de Castilla-La Mancha donde se puede observar que en los diez primeros puestos de la lista de propietarios, siete tenían título de nobleza, localizando su riqueza en municipios de Toledo, Ciudad Real y Guadalajara. En lugares más alejados quedaban los principales propietarios de Albacete (puesto número 18) y de Cuenca (en el 57). Dicho autor afirmaba que en el listado completo aparecen títulos de rancio abolengo con raíces en el Antiguo Régimen, junto a la naciente bur-

guesía que se benefició con la desamortización. Si nos centramos en los veinte municipios con propiedades más valoradas observamos que 13 pertenecen a la provincia de Toledo y 5 a Ciudad Real (Mata, 1988: 190-197), lo que desvela la importancia de dichas provincias, respecto al resto.

En el tránsito del siglo XIX al XX, los *Boletines Oficiales de la Provincia*, elaborados a partir de la *Riqueza territorial*, proporcionaban las relaciones de *mayores contribuyentes* (1899-1923) como se ha constatado para Ciudad Real (Pillet, 1984: 276). Dichos listados permitieron analizar el tránsito en los primeros lugares de la jerarquía, ocupada primero por la nobleza y luego por la burguesía local.

Desde la creación de la *ley del Catastro* (1906) hasta cincuenta años después, que se tuvo información para toda España, se sucedieron una serie de acontecimientos. Primero, a finales de los veinte se elaboró una «memoria» por la *Dirección General de Propiedades* con datos basados en la superficie, donde se situaba a Ciudad Real junto a otras provincias andaluzas a la cabeza de las más latifundistas (Carrión, 1975: 72-73); pero desde esa misma fuente, analizada a partir de la riqueza, los primeros lugares los ocuparían provincias andaluzas y extremeñas (García Badell, 1946: 179), lo que indica el escaso peso de nuestras provincias en riqueza, respecto a la variable superficie. Segundo, con la República se elaboró el *Registro de la propiedad expropiable* para emprender la Reforma Agraria, existiendo información publicada para las provincias de Ciudad Real y Albacete (Mata, 1988; Espejo, 1990 y 1991). Y tercero, en la última parte de la República y concretamente en Cuenca para 1937 y en Ciudad Real para 1939 (Troitiño, 1984 y Pillet, 1984) se elaboró un *Padrón de Edificios y Solares* que nos aportan listados para el estudio de la estructura de la propiedad urbana, indicando los propietarios particulares y la localización de las propiedades por calles.

III. DEL CATASTRO (CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL) A LA RENOVACIÓN CATASTRAL

Finalizando los años cincuenta del siglo pasado se pudo conocer la realidad catastral de todas las provincias españolas. Con esta información, Malefakis (1972) vendría a demostrar con datos del Catastro de Rústica la gran dualidad existente en Castilla-La Mancha al incluir a tres de sus provincias actuales: Albacete, Ciudad Real y Toledo, dentro de la España del Sur o de «el feudo de la gran propiedad», mientras las dos restantes (Cuenca y Guadalajara) quedaban fuera de dicho marco.

Desde la *ley tributaria* (1964) hasta la *ley fiscal* (1978) se llevó a cabo a partir del Catastro de Rústica o de la *contribución territorial rústica* un *Censo de explotaciones sujetas a cuota proporcional* (1966-1978), es decir, las propiedades o explotaciones más valoradas para cada una de las provincias.

1. El Censo de explotaciones sujetas a cuota proporcional

Con esta fuente que ha sido muy elogiada, ocurre igual que con el Catastro de Ensenada que fue muy alabado por los investigadores, «teóricamente, supone una ventaja inusitada no sólo para el Fisco, sino también para el estudioso que se acerque al mismo con fines científicos» (López Ontiveros, 1971: 136), pero fue rechazado por los grandes propietarios del momento, pues se veían fielmente retratados. Mientras los de menor valoración quedaban

exentos, los grandes utilizaban a sus abogados para poner recursos, y al final sólo pagaban los que estaban en situación intermedia. El Censo dejaría de elaborarse en 1978, perdiendo la Administración y los estudiosos una fuente de gran valor documental.

Dicho Censo fue elaborado por las Delegaciones Provinciales de Hacienda y se encuentra en la actualidad en dichas delegaciones, o en algunas provincias, en sus respectivos Archivos Históricos Provinciales. Los cuadernillos recogen el total de explotaciones superiores a cien mil pesetas de bases imponible. Para analizar, por primera vez, el *Censo de Cuota Proporcional* para el conjunto de Castilla-La Mancha, nos centraremos en su último año de elaboración (1978), excepto para Cuenca (1976) y Toledo (1977). El número total de explotaciones para el conjunto de la comunidad autónoma asciende a 2.657 que se distribuyen de la siguiente forma: Albacete (900 explotaciones), Ciudad Real (855); Cuenca (164); Guadalajara (254) y Toledo (484).

Para este estudio analizaremos exclusivamente los propietarios que superaban en cada provincia el millón de pesetas sobre el total de explotaciones (cuadro 1). Sobre un total de 2.657 explotaciones sólo 80 de ellas superaban el millón de pesetas de base imponible al finalizar el período de elaboración del Censo. El cómputo total ascendía a 228 millones de pesetas. En las propiedades públicas (en este caso, el Estado y los Ayuntamientos) el número de explotaciones es inferior al porcentaje de riqueza, lo que origina una elevada relación de riqueza respecto al número de explotaciones, que son superiores a la media, que asciende a 2,8 millones de pesetas de base imponible por explotación: Estado (13,2) y Ayuntamientos (4,4). Las propiedades privadas (sociedades y personas físicas), el número de explotaciones está por debajo, porcentualmente, de la riqueza aportada y de la media.

Cuadro 1
PROPIETARIOS CON EXPLORACIONES SUPERIORES AL
MILLÓN DE PTAS DE B. I. EN CASTILLA-LA MANCHA (1976-1978)

Propietarios	Número	%	B. I. (M. pesetas)	%	B. I. / N°
Estado	1	1,2	13,2	5,8	13,2
Ayuntamientos	27	33,8	119,8	52,5	4,4
Sociedades	20	25,0	48,1	21,1	2,4
Personas físicas	32	40,0	47,0	20,6	1,5
Total	80	100	228,1	100	2,8

Fuente: Censo de Explotaciones sujetas a Cuota Proporcional
Delegaciones de Hacienda y Archivos Históricos Provinciales (Elba. Prop.)

Si la media total o regional, en la relación base imponible por número de explotaciones, es de 2,8 millones de pesetas de B.I., al confrontar este dato con la media de cada una de las provincias se observa que todas ellas, excepto Cuenca se encuentran por debajo: Albacete (1,6), Ciudad Real (1,6), Cuenca (6,5), Guadalajara (2,1) y Toledo (2,2). La diferencia de Cuenca respecto al resto se debe a que mientras la totalidad de las explotaciones más valo-

radas de la región oscilaban entre uno y cinco millones, en Cuenca la propiedad perteneciente a su Ayuntamiento se valoró en 78,8 millones de pesetas de B.I. sobre un total provincial de 103,8 millones (cuadro 2) lo que rompe la armonía general; la riqueza municipal del ayuntamiento conquense está basada en su economía forestal (García Marchante, 1985).

Cuadro 2
PROPIETARIOS CON EXPLOTACIONES SUPERIORES AL MILLÓN
DE PTAS DE B. I. EN LAS PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA (1976-78)

Provincias	AB		CR		CU		GU		TO	
Propietarios	Nº	B. I.	Nº	B. I.	Nº	B. I.	Nº	B. I.	Nº	B. I.
Estado									1	13,2
Ayuntamientos	5	6,6			10	94,3	11	16,8	1	2,1
Sociedades	6	11,1	4	7,6			6	23,0	4	6,4
Personas físicas	2	2,7	7	10,5	6	9,4	6	8,8	11	15,6
Total	13	20,8	11	18,1	16	103,8	23	48,6	17	37,4

Fuente: Censo de Explotaciones sujetas a Cuota Proporcional
Delegaciones de Hacienda y Archivos Históricos Provinciales (Elba. Prop.)

Si pasamos a analizar, en primer lugar, las *propiedades públicas* comenzando por las pertenecientes al Estado se comprueba que la única registrada en la región, con más de un millón de pesetas de B.I. se encuentra en la provincia de Toledo, estando a nombre del Instituto Nacional de Colonización que distribuye su patrimonio a lo largo de distintos municipios (Calera y Chozas, Talavera de la Reina, La Pueblanueva, Malpica...), su valor asciende a 13,2 millones de B.I.

De los 27 ayuntamientos que concentran explotaciones que suman más del millón aparecen cuatro provincias. Según su valoración destacaba en primer lugar la provincia de Cuenca, seguida de Guadalajara, Albacete y Toledo. De ellos, como ya hemos indicado, la de mayor valor, tal vez en exceso, es el Ayuntamiento de Cuenca que concentra una base imponible de 78,8 millones de pesetas, cuando en las restantes, las valoraciones oscilan entre tres y dos millones. En la provincia de Cuenca, aparece, también, el Ayuntamiento de Tragacete; en Guadalajara, los Ayuntamientos de Torremocha del Pinar, Orea y Zaorejas; en la provincia de Toledo, el Ayuntamiento de Los Navalucillos; y por último en Albacete, cinco ayuntamientos aunque ninguno superaba los dos millones de base imponible.

Las *propiedades privadas* las hemos agrupado en dos bloques: sociedades y personas físicas. Las 20 *sociedades* se distribuyen a lo largo de cuatro provincias, excepto Cuenca. La provincia con mayor base imponible es Guadalajara, seguida de Albacete, quedando a continuación Ciudad Real y Toledo. Las tres sociedades que destacaban por superar los tres millones de base imponible, aparecían dos en Guadalajara, especialmente, Unión Resinera Española S.A., seguida de Piensos Seghers S.A.; una en Albacete, Ganadera Selecta S.A. y una en el noroeste de Ciudad Real, Inmobiliaria Bullaque S.A.

Esta última fue comprada por el Estado para su conversión en Parque Nacional de Cabañeros desde 1988, a la que se unirían, posteriormente, las propiedades municipales de Los Navalucillos. Su proceso evolutivo se inició al ser adquirida con la desamortización por un vecino de Madrid (D. Francisco de las Rivas), para luego pasar a su descendiente (D. Francisco Losada de las Rivas, Conde de Valdelagrana y Marqués de Mudela); su viuda la vendió en 1941 a una sociedad anónima bilbaína (Empresas e Inversiones) y cuatro años después, la sociedad adoptaría el nombre de Inmobiliaria del Bullaque SA., con sede en Madrid, adoptando el nombre genérico de Cabañeros, en relación con las cabañas existentes en el territorio. La finca pudo ser comprada por el Estado para campo de tiro pero por su interés natural pasó a convertirse en Parque Nacional, tal y como hemos seguido a través del Registro de la Propiedad (Pillet, 1988 b: 241) recientemente esta propiedad ha sido nuevamente estudiada por otros autores (Troitiño et al., 2006: 253).

Para terminar con las propiedades privadas nos centraremos en las *personas físicas*, es decir en los 32 propietarios que superaban el millón de pesetas de base imponible. La provincia con mayor base imponible era Toledo, seguida de Ciudad Real, quedando a continuación Cuenca y Guadalajara y, por último, Albacete. En las personas físicas no existen elevadas valoraciones sino destacadas familias², tal y como hemos podido comprobar.

El *Censo de Explotaciones sujetas a Cuota Proporcional* representa una fuente de indudable valor para conocer las grandes propiedades de las provincias castellano manchegas y españolas hasta 1978.

2. La Contribución Territorial Rústica y Urbana

Como la *Cuota proporcional* sólo afectó al Catastro de Rústica, para el estudio de la propiedad urbana, en la segunda parte del siglo XX la única referencia fueron las hojas catastrales de la *Contribución Territorial Urbana*. Con datos obtenidos a lo largo de los años setenta, la información que se recogió fue la siguiente para las tres capitales que hemos venido mencionando: por un lado, se diferenciaban los solares del suelo edificado y tanto para uno como para otro se relacionaba, para los propietarios públicos y privados, el número de propietarios con solares y suelo edificado, donde se detallaba la superficie y el valor catastral de ambos. Analizada la totalidad de la propiedad pública (Estado, Diputación, Ayuntamiento e Iglesia) se pasaba con más detalle a la propiedad privada, es decir, las sociedades y especialmente las personas físicas, estudiando la estructura por grupo de valores, así como el lugar de residencia de los propietarios y la relación de los más destacados. Para su seguimiento en las capitales castellano manchegas citaremos la página de inicio de cada una de las publicaciones (García Ballesteros, 1979: 396; Troitiño, 1984: 449; Pillet, 1984: 595), así como para la ciudad de Almagro (Pillet, 1988a: 668).

Con las hojas de la *Contribución Territorial Rústica* se siguió analizando el estudio de la propiedad con datos de los setenta y de los ochenta, en unos casos se apostaba por la variable superficie catastral, como ocurrió para una serie de municipios de La Mancha de Albacete (Romero, 1983: 199) o para la comarca de La Mancha conquense (Gesteiro, 1996); en otros

2 Hermanos García Baxter en Guadalajara; y hermanos Fitz-James Stuard Gómez en Cuenca.

casos, el estudio de la superficie se unió al de la base imponible: provincia de Ciudad Real (Pillet, 1988b y 1991) y Campo de Calatrava (Rodríguez Espinosa, 2000).

La información de las hojas de la *Contribución Territorial* (Rústica y Urbana) se completaba con la obtenida de los Registros de la Propiedad situados en las cabeceras de los Partidos Judiciales, desde su creación en 1863. Los Registros fueron fundados a partir de las Contadurías o Registros de Hipotecas (1768-1861), siendo preciso recordar que los libros de Contaduría se cierran con diligencias que remiten al Registro. Los libros del Registro o libros de inscripciones ofrecen información sobre la propiedad rústica y urbana, lo que convierte al Registro en una valiosa fuente de información geográfica (Moreno, 1993), pues permiten conocer cómo las propiedades actuales han cambiado o modificado en el pasado, siendo de gran utilidad para el seguimiento de las propiedades, especialmente las de mayor tamaño o valor.

Como consecuencia de la ley de *renovación catastral* (1984) la principal novedad fue la desaparición de la *Contribución Territorial* (Rústica y Urbana) y la puesta en funcionamiento del actual *Impuesto de Bienes Inmuebles* (IBI) y del *Catastro Inmobiliario* (Rústico y Urbano).

IV. EL CATASTRO INMOBILIARIO ACTUAL DE RÚSTICA Y DE URBANA

La Dirección General del Catastro ofrece desde 1990 información estadística municipal, tanto del *Impuesto de Bienes Inmuebles Rústicos y Urbanos*, como del *Catastro Inmobiliario de Rústica y de Urbana* que serán de gran utilidad para los estudios geográficos. El Catastro actual se presenta como un sistema de información territorial estadística y fiscal para las fincas rústicas y urbanas a través de su página web (<http://www.catastro.minhac.es>), esta apuesta le sitúa «en la senda estratégica de la sociedad de la Información y del Conocimiento», con datos catastrales para todo el ámbito nacional, a excepción de los territorios forales del País Vasco y de Navarra (Miranda, 2002).

Con la información estadística que proporciona la *Dirección General del Catastro* se publicó un estudio para el inicio de la década sobre la riqueza agraria andaluza con una breve introducción nacional, que es la que nos interesa. De las comunidades autónomas españolas se observa que Murcia y Cataluña eran las de mayor número de contribuyentes sobre el total de titulares. En superficie agraria catastral destacaban, lógicamente, las más grandes: Andalucía, Castilla y León y Castilla-La Mancha. La situación variaba algo al analizar la base imponible, pues en tercer lugar aparecía la Comunidad Valenciana, en vez de Castilla-La Mancha (Ocaña y Navarro, 1993: 73-75), lo que demuestra que nuestra comunidad tiene mayor peso en grandes superficies pero menor importancia en valoración catastral.

1. Las Comunidades Autónomas

Partiendo de un estudio previo sobre La Mancha (Pillet, 2001: 73-80) analizaremos ahora para las Comunidades Autónomas el *grado de concentración de la propiedad* y el *grado de riqueza rústica y urbana* tomando como base el *Catastro inmobiliario de Rústica y de Urbana*, en lugar del *Impuesto sobre Bienes Inmuebles*, contrastando dos fechas: 1995 y 2005. Relacionaremos el valor catastral respecto al número de titulares para estudiar la con-

centración de la propiedad; y en segundo lugar, el valor catastral respecto a la superficie para analizar la riqueza de la tierra y del suelo urbano (cuadro 3).

El *grado de concentración de la propiedad rústica*, resultado de relacionar el valor catastral en miles de euros respecto al número de titulares (V/T) da como resultado que las comunidades autónomas que ocupaban los cuatro primeros lugares, para ambos años, eran Andalucía (6,8 V/T) y Murcia (6,6) seguidas con un 5,2 V/T de Aragón y Cataluña. Esta situación se altera cuando estudiamos el crecimiento experimentado en la década en el proceso de concentración de la propiedad al aparecer en primer lugar Murcia (2,1), seguida de Andalucía (1,9) y Aragón (1,6). Si nos detenemos ahora a estudiar la *riqueza de la tierra*, relacionando el valor y la superficie catastral en hectáreas (V/S) aparecen como más destaca-

Cuadro 3
EVOLUCIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE LA PROPIEDAD Y DE LA RIQUEZA RÚSTICA Y URBANA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (1995-2005)

	Rústica						Urbana			
	Concentración de la propiedad. (Valor / Titular)			Riqueza de la tierra. (Valor/ Superficie)			Concentración de la propiedad (Valor /Titular)			Riqueza del suelo (Va/sup)
	1995	2005	Dif	1995	2005	Dif	1995	2005	Dif	2005
Andalucía	4,9	6,8	1,9	0,5	0,7	0,2	0,02	0,05	0,03	0,10
Aragón	3,6	5,2	1,6	0,3	0,5	0,2	0,01	0,05	0,04	0,08
Asturias	1,0	1,5	0,5	0,3	0,4	0,1	0,01	0,05	0,04	0,14
Baleares	1,1	1,4	0,3	0,3	0,4	0,1	0,03	0,08	0,05	0,14
Canarias	1,2	1,6	0,4	0,4	0,5	0,1	0,02	0,08	0,06	0,13
Cantabria	1,7	2,7	1,0	0,4	0,6	0,2	0,01	0,05	0,04	0,10
C. y León	1,6	2,6	1,0	0,3	0,4	0,1	0,01	0,04	0,03	0,07
C. La Mancha	2,3	3,4	1,1	0,2	0,4	0,2	0,01	0,04	0,03	0,05
Cataluña	4,2	5,2	1,0	0,5	0,7	0,2	0,03	0,08	0,05	0,17
C. Valenciana	3,0	4,3	1,3	1,1	1,4	0,3	0,02	0,05	0,03	0,12
Extremadura	3,2	4,5	1,3	0,2	0,3	0,1	0,01	0,03	0,02	0,06
Galicia	0,4	0,8	0,4	0,2	0,4	0,2	0,01	0,04	0,03	0,06
Madrid	1,9	2,4	0,5	0,3	0,3	0,0	0,03	0,11	0,08	0,25
Murcia	4,5	6,6	2,1	0,7	1,0	0,3	0,01	0,05	0,04	0,08
Rioja, La	1,8	2,8	1,0	0,5	0,8	0,3	0,01	0,05	0,04	0,05
Total	2,3	3,3	1,0	0,4	0,5	0,1	0,02	0,06	0,04	0,12

Fuente: Dirección General del Catastro (Elaboración propia).

das las pertenecientes a las huertas levantinas: la Comunidad Valenciana (1,4 V/S) y Murcia (1,0 V/S).

De igual forma, pero ahora con el *Catastro de Urbana* obtenemos el grado de *concentración de la propiedad*, contemplando en esta ocasión el valor catastral en millones de euros respecto al número de titulares. Las Comunidades Autónomas con mayor concentración y grado de crecimiento (1995-2005) son Madrid, en primer lugar con 0,11 V/T, seguida con 0,08 por Cataluña, Canarias y Baleares. En riqueza urbana, donde se relaciona el valor catastral con la superficie medida en miles de metros cuadrados, sólo merece destacar a Madrid, en primer lugar, seguida de Cataluña.

Si comparamos este resultado catastral con el precio medio del metro cuadrado de vivienda en España en el primer trimestre de 2005, teniendo en cuenta que la media nacional era de 1.685 € según el Ministerio de la Vivienda, las comunidades que superaban esta cota son cuatro: Madrid (2.617 €), País Vasco (2.444 €) que está excluido por su condición foral; Cataluña (1.929 €) y Baleares (1890 €), existiendo cierta coincidencia en el resultado.

Podemos afirmar que las comunidades con mayor grado de concentración de la propiedad en 2005 son: Andalucía y Murcia en Rústica; mientras que Madrid destaca en Urbana. Andalucía se convierte, al mismo tiempo, en la Comunidad con mayor grado de concentración de la propiedad rústica y se encuentra a la cabeza, junto a Galicia, Extremadura y Castilla-La Mancha por ser las que durante el período 2007-2013 seguirán como *Objetivo de convergencia*, o más conocido como Objetivo 1 en el reparto de los Fondos Estructurales europeos.

2. Castilla-La Mancha y sus provincias

Tomando como base el *Catastro inmobiliario*, tanto de *Rústica* como de *Urbana* nos centraremos ahora en Castilla-La Mancha y en sus provincias (cuadro 4), con el fin de destacar las diferencias interprovinciales, sin olvidar que en todas las variables, la Comunidad Autónoma estuvo muy igualada con la media nacional, aunque con diferencias importantes internas, que ahora analizaremos.

Lo primero que nos descubre el *Catastro de Rústica* es que las dos provincias que más han crecido en el grado de concentración de la propiedad a lo largo de la década han sido las provincias de Albacete y Ciudad Real. En la actualidad, ésta última es la que presenta el mayor grado de concentración (5,5 V/T) seguida de Albacete (4,9 V/T) y de Toledo (3,5 V/T), superando las tres la media regional (3,4 V/T). En el grado de riqueza de la tierra no existen diferencias entre las tres.

Del *Catastro de Urbana* merece destacar la gran similitud en la concentración de la propiedad en las cuatro provincias excepto en Cuenca, al quedar en peor situación. Respecto a la riqueza, Albacete y Ciudad Real destacan sobre la media regional.

Analizada la evolución de las provincias de Castilla-La Mancha durante los diez últimos años, pasaremos ahora a estudiar la distribución actual en los municipios, que es en definitiva donde se pueden apreciar mayores diferencias, que quedan ocultas o veladas en las medias provinciales.

Cuadro 4
EVOLUCIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE LA PROPIEDAD Y DE LA RIQUEZA RÚSTICA Y URBANA EN CASTILLA-LA MANCHA (1995-2005)

	Rústica						Urbana			
	Concentración de la propiedad (Valor /Titulares)			Riqueza de la tierra (Valor /Superf)			Concentración de la propiedad (Valor /Titulares)			Riq. V/S
	1995	2005	Dif	1995	2005	Dif	1995	2005	Dif	2005
Albacete	3,1	4,9	1,8	0,3	0,4	0,1	0,01	0,04	0,03	0,07
Ciudad Real	4,0	5,5	1,5	0,3	0,4	0,1	0,01	0,04	0,03	0,06
Cuenca	1,2	2,4	1,2	0,2	0,3	0,1	0,00	0,01	0,01	0,05
Guadalajara	0,9	1,5	0,6	0,2	0,2	0,0	0,01	0,04	0,03	0,04
Toledo	2,6	3,5	0,9	0,3	0,4	0,1	0,01	0,04	0,03	0,03
C. La Mancha	2,3	3,4	1,1	0,2	0,4	0,2	0,01	0,04	0,03	0,04

Fuente: Dirección General del Catastro (Elaboración propia).

3. Un análisis más detallado: Los municipios de Castilla-La Mancha (2005)

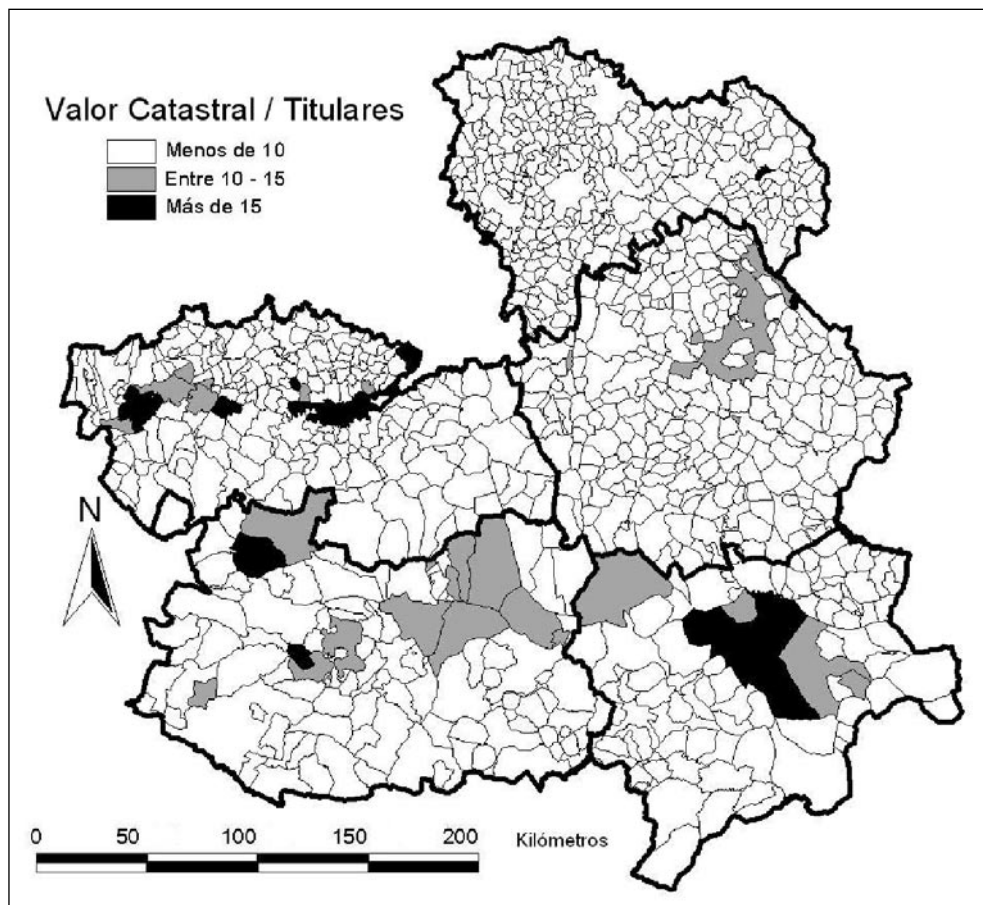
El *Catastro de Rústica* nos ofrece como resultado más destacado que tanto en el grado de concentración de la propiedad (Valor catastral en miles de euros/nº de titulares) como en la riqueza (Valor catastral en miles de euros/superficie en hectáreas) los valores más elevados se concentran en la cuenca del Tajo y en los acuíferos más meridionales de las provincias de Ciudad Real y Albacete.

El grado de *concentración de la propiedad rústica* (figura 1) alcanza los principales valores en municipios de las siguientes provincias: ocho de Toledo, tres de Albacete y de Ciudad Real y dos de Guadalajara. La relación de municipios con mayor valoración son: Barciencia (TO) y Castilnuevo (GU), seguidos de Toledo (TO), La Herrera (AB), Llanos del Caudillo (CR), Los Pozuelos de Calatrava (CR), Malpica del Tajo (TO), Calera y Chozas (TO), Azuqueca de Henares (GU), Mocejón (TO), Albacete (AB), Barrax (AB), Seseña (TO)... etc.

El *grado de riqueza de la tierra* (figura 2) logra los mayores valores en trece municipios de Toledo, en once de Ciudad Real, en cinco de Albacete, en cuatro de Guadalajara y en uno de Cuenca. Los municipios con mayor riqueza catastral rústica son los siguientes: Mocejón (TO), Llanos del Caudillo (CR) y Añover del Tajo (TO), seguidos de Villaseca de la Sagra (TO), Pedro Muñoz (CR), Talavera de la Reina (TO), Socuéllamos (CR), Motilleja (TO), Arenas de San Juan (CR), Villarta de San Juan (CR), Daimiel (CR), Montearagón (TO), Recas (TO), Alcolea del Tajo (TO), Manzanares (CR), Cebolla (TO), Calera y Chozas (TO), Argamasilla de Alba (CR)... etc.

Si relacionamos los municipios que han destacado tanto en el grado de concentración de la propiedad como en riqueza rústica tendríamos que citar a cuatro: Añover del Tajo (TO),

Figura 1
GRADO DE CONCENTRACIÓN DE LA PROPIEDAD RÚSTICA EN LOS MUNICIPIOS DE
CASTILLA-LA MANCHA (2005)

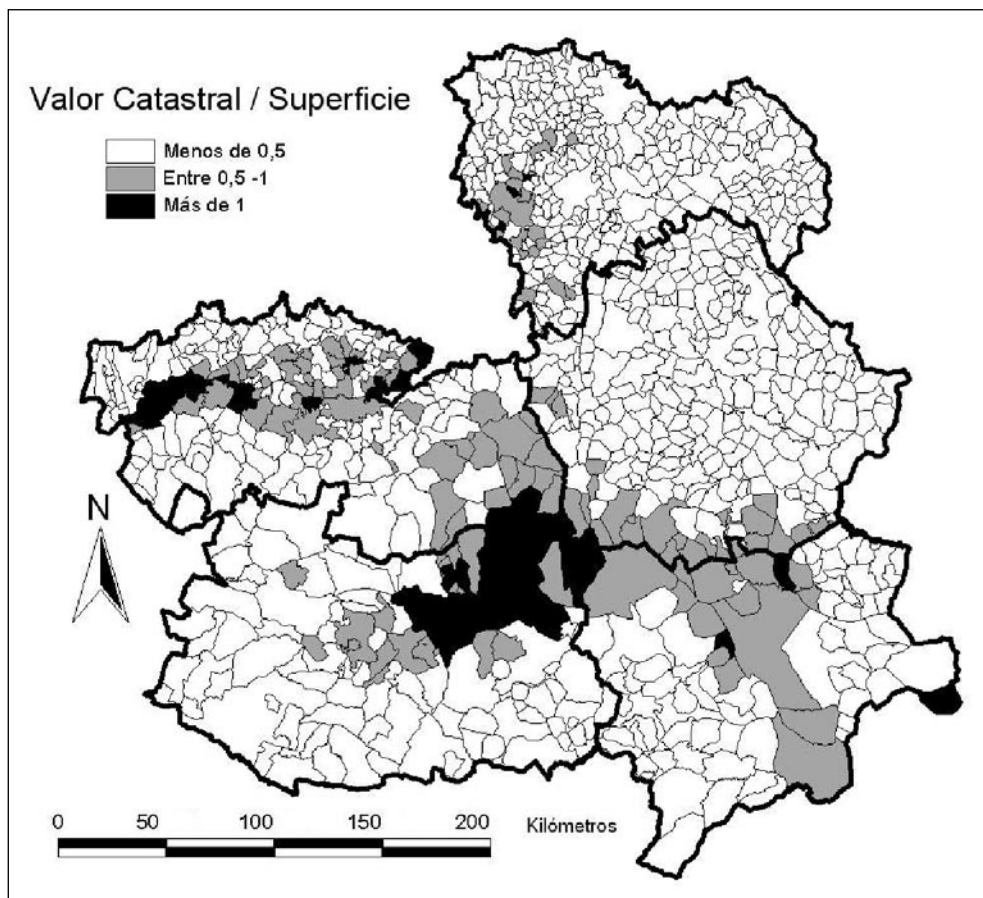


Fuente: Dirección General del Catastro (Elaboración propia).

Calera y Chozas (TO), Llanos del Caudillo (CR) y Mocejón (TO), es decir los tres de Toledo en la cuenca del Tajo, caracterizada por los regadíos de superficie y el de Ciudad Real, en la cuenca del Guadiana, con riegos procedentes de los acuíferos.

El Catastro de Urbana ofrece las mayores valoraciones en municipios más dispersos, a diferencia de lo que ocurría en Rústica que tendían a concentrarse. Analizaremos nuevamente, el grado de concentración de la propiedad (Valor catastral en miles de euros/nº de titulares) como la riqueza urbana (Valor catastral en miles de euros/superficie en metros cuadrados).

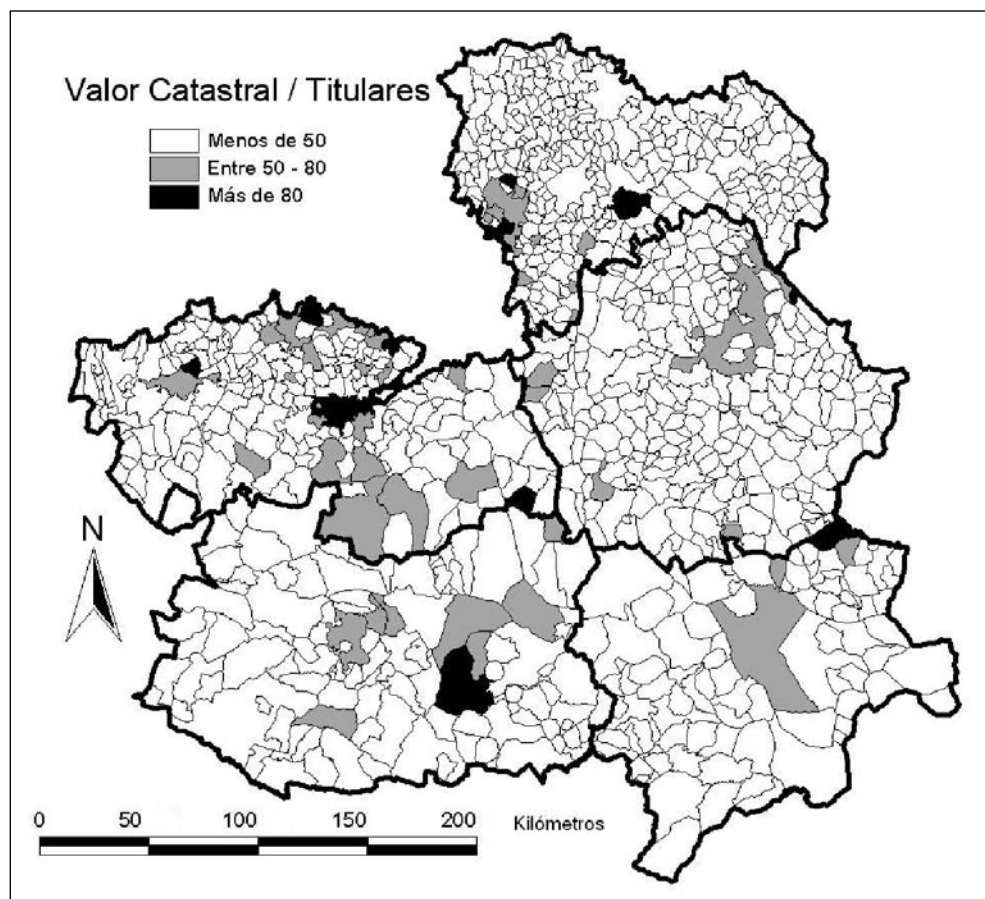
Figura 2
GRADO DE RIQUEZA DE LA TIERRA EN LOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA (2005)



Fuente: Dirección General del Catastro (elaboración propia).

El grado de *concentración de la propiedad urbana* (figura 3) ofrece un resultado muy elocuente ya que las dos provincias que rodean a Madrid concentran el mayor número de municipios más valorados: siete en Toledo, seis en Guadalajara y uno en Albacete y en Ciudad Real, quedando ausente nuevamente la provincia de Cuenca. Los municipios con valoraciones más elevadas son: Trillo (GU), Alovera (GU), Yeles (TO), Pepino (TO), Chiloeches (GU), Junquera de Henares (GU), Arges (TO), Villamalea (AB), Mentrída (TO), Miguel Esteban (TO), Toledo (TO), Cobisa (TO), Valdepeñas (CR), Pozo de Guadalajara (GU) y Azuqueca de Henares (GU). Junto a la importancia de la capital del Estado habría

Figura 3
GRADO DE CONCENTRACIÓN DE LA PROPIEDAD URBANA EN LOS MUNICIPIOS DE
CASTILLA-LA MANCHA (2005)

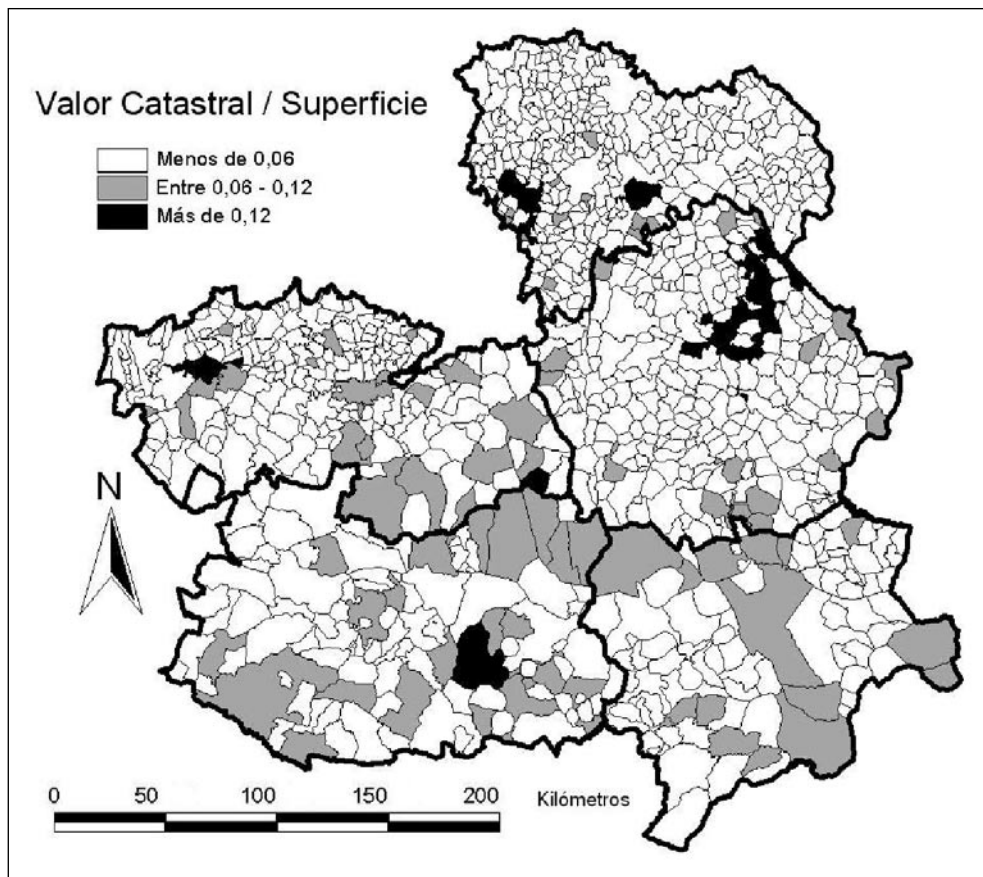


Fuente: Dirección General del Catastro (Elaboración propia).

que destacar la presencia de la capital regional (Toledo) y municipios próximos a ella como Arges y Cobisa.

En el grado de *riqueza urbana* (figura 4) alcanzan los valores más elevados en once municipios, bien repartidos entre las provincias: dos en Albacete, tres en Ciudad Real, uno en Cuenca, dos en Guadalajara y tres en Toledo. Los municipios que superan las mayores valoraciones (más de 0,12), seguirían el siguiente orden: Guadalajara (GU), Trillo (GU), Talavera de la Reina (TO), Miguel Esteban (TO), Valdepeñas (CR), Cuenca (CU), Albacete (AB), Consuegra (TO), Membrilla (CR), Villamalea (AB). En esta primera relación no apa-

Figura 4
GRADO DE RIQUEZA URBANA EN LOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA (2005)



Fuente: Dirección General del Catastro (Elaboración propia).

recen dos capitales como Toledo y Ciudad Real, por quedar por debajo del intervalo: Toledo (0,11) y Ciudad Real (0,10).

Si relacionamos los municipios más valorados tanto en el grado de concentración como en la riqueza urbana, los tres municipios que se repiten en ambos listados son Trillo (GU), que en ambas ocasiones encabeza la lista, junto a Miguel Esteban (TO) y Valdepeñas (CR).

V. CONCLUSIÓN

La lectura de las figuras presentadas ofrecen ciertas similitudes cuando se analiza la localización de la concentración de la propiedad rústica respecto a la urbana, así como de la riqueza rústica cuando la relacionamos con la urbana, lo que nos da idea de las consecuencias

de la nueva conexión urbano-rural que se está llevando a cabo en los territorios, promovido a veces con instrumentos como la iniciativa LEADER y el programa PRODER, lo que nos obliga a plantearnos el estudio de la propiedad desde una visión territorial, patrimonial, o teniendo en cuenta diversos valores explicativos, como se señalaba al principio.

El estudio de la propiedad catastral y su riqueza se convierte en un importante elemento de interés geográfico para el análisis del desarrollo territorial, cobrando mayor interés, si se estudian conjuntamente la propiedad rústica y la urbana.

Desde comienzos de los noventa, la *Dirección General del Catastro* nos permite analizar y comparar el grado de concentración de la propiedad y la riqueza catastral tanto de rústica como de urbana en las distintas escalas, desde la nacional a la municipal. En esta última, la información aportada se puede ampliar con las hojas del Catastro que elaboran las delegaciones de Economía y Hacienda para analizar la estructura de la propiedad; sin olvidar, para las propiedades más sobresalientes la información aportada por el Registro de la Propiedad, ya que cada día el Catastro y el Registro están avanzando hacia un proceso de mayor coordinación.

BIBLIOGRAFÍA

A) General:

- ALCÁZAR MOLINA, M.G. (2003): *Catastro Inmobiliario*. Valencia, Ed. Universidad Politécnica de Valencia.
- (2006): «Cartografía catastral en España», en *Estudios Geográficos*, nº 260, pp. 7-34.
- (2007): «Geomática catastral» en *Biblio 3W*, nº 709.
- ARRANZ LOZANO, M. (1988): «La información de una fuente geográfica: el catastro de la propiedad urbana», en *Estudios Geográficos*, nº 193, pp. 671-678.
- BERNÉ, J.L. y FEMENIA, C. (2003): «Gestión de la propiedad: coordinación-Registro de la Propiedad y Catastro», en *Estudios Geográficos*, nº 253, pp. 579-604.
- CAMARERO BULLÓN, C. (1998): «La cartografía en el Catastro de Ensenada, 1750-1756», en *Estudios Geográficos*, nº 231, pp. 245-283.
- (2002): «Averiguarlo todo de todos: el Catastro de Ensenada», en *Estudios Geográficos*, nº 248-249, pp. 493-531.
- CAMPOS, M.A. (2003): *Diccionario de términos de la propiedad inmobiliaria: inglés-español, Spanish-English*. Barcelona. Ariel.
- CARRIÓN, P. (1975): *Los latifundios en España. Su importancia y origen. Consecuencias y solución*. Barcelona, Ariel.
- FEO PARRONDO, F. (2001): «Propiedad rústica en la España interior desde una perspectiva de género», en *Estudios Geográficos*, nº 21, pp. 203-222.
- (2002): «El Catastro y otras fuentes complementarias para el estudio de la propiedad rústica española», en *Catastro*, nº 44, pp. 89-101.
- GARCÍA BADELL, G. (1946): «Estudio sobre la distribución de la extensión superficial y de la riqueza de la propiedad agrícola en España entre las diferentes categorías de fincas», en *Estudios Geográficos*, nº 23, pp. 7-49.
- (1968): *La Contribución territorial y el Catastro de la riqueza rústica*. Madrid. Instituto de Estudios Fiscales.

- GARCÍA BALLESTEROS, A y REDONDO GONZÁLEZ, A. (1983): «El papel de la desamortización en la evolución de las ciudades españolas», en *Estudios Geográficos*, nº 172-173, pp. 523-544.
- GARCÍA CUESTA, J.L. (2005): «La insuficiencia de las fuentes de información en el estudio de la promoción inmobiliaria», en LAVASTRE, PH y MAS, R. (coords) *Propiedad urbana y crecimiento de la ciudad*, Madrid. Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid.
- HARVEY, D. y SMITH, N. (2005): *Capital financiero, propiedad inmobiliaria y cultura*. Barcelona, Servei de Publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona.
- LAVASTRE, PH y MAS, R. (coords) (2005): *Propiedad urbana y crecimiento de la ciudad*. Madrid. Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid.
- LÓPEZ ONTIVEROS, A. (1971): «Notas sobre el catastro actual como fuente geográfica», en *Estudios Geográficos*, nº 122, pp. 119-143.
- MALEFAKIS, E. (1972): *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*. Barcelona, Ariel.
- MAS HERNÁNDEZ, R. (1984): «El registro de la propiedad y el análisis geográfico de la propiedad urbana y territorial», en *Jornadas de Geografía y Urbanismo*. Salamanca, Junta de Castilla y León, pp. 143-154.
- (1996): «La promoción inmueble en España (1846-1995)», en *Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales*, nº 107-108, pp. 241-269.
- (2005): «El estudio de la propiedad urbana en España», en LAVASTRE, PH y MAS, R. (coords), *Propiedad urbana y crecimiento de la ciudad*, Madrid. Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, pp. 241-263.
- MATA OLMO, R. (1995): «Gran propiedad y gran explotación agraria en la España de hoy», en ASOCIACIÓN DE GEÓGRAFOS ESPAÑOLES, *Propiedad, actividad agraria y medio ambiente en España y América Latina*. Córdoba. Diputación de Córdoba, pp. 7-46.
- (1997): «Propiedad y tenencia de la tierra en España», en GÓMEZ, C y GONZÁLEZ, J. J. (Eds) *Agricultura y Sociedad en la España contemporánea*. Madrid. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, pp. 455-499
- MATA, R. y NARANJO, J. (1996): «La Geografía rural y el estudio de la tenencia de la tierra en España», en LÓPEZ ONTIVEROS, A. y MOLINERO, F. (coord). *La investigación hispano-británica reciente en Geografía rural: del campo tradicional a la transición postproductivista*. Murcia. Asociación de Geógrafos Españoles. Grupo de trabajo de Geografía Rural, pp. 95-110.
- MATA, R. y ROMERO, J. (1988): «Fuentes para el estudio de la propiedad agraria en España (siglos XVIII-XX). Balance provisional y análisis crítico», en *Agricultura y Sociedad*, nº 49, pp. 209-292.
- MELÓN, A. (1949): «El Catastro del Marqués de la Ensenada», en *Estudios Geográficos*, nº 148-149, pp. 129-133.
- MIRANDA HITTA, J. S. (2002): «El catastro en la Sociedad de la Información», en *Fuentes Estadísticas*, nº 66 (<http://www.ine.es/revistas>).
- MORENO PEÑA, J. L. (1993): «Los registros de la propiedad como fuente de información geográfica», en *ERIA*, nº 30, pp. 5-20.

- MURO, J. L.; NADAL, F. y URTEAGA, L. (1996): *Geografía, estadística y catastro en España, 1856-1870*. Barcelona, Serbal.
- NAVARRO RODRÍGUEZ, S. R. (1995): «La evaluación de la renta de la tierra con fines fiscales: El Catastro de Rústica», en *Baetica. Geografía*, vol, 17, pp. 167-182.
- OCAÑA, C. y NAVARRO, S. (1993): «La riqueza agraria de Andalucía a través del Catastro de Rústica», en *Revista de Estudios Agro-Sociales*. nº 163. pp. 69-99.
- PÉREZ PÉREZ, E. (2001): *La propiedad inmobiliaria, sus formas y su inscripción registral: propiedad agraria, forestal, de las aguas, de las minas, urbanística, horizontal y de los complejos inmobiliarios privados*. Barcelona, Bosch.
- PÉREZ PICAZO, M^a T. (1998): «Fuentes fiscales e historia agraria. El debate en torno de las posibilidades heurísticas de los Amillaramientos», en *Estudios Geográficos*, nº 231, pp. 285-310.
- PIQUERAS, J. A. (coord) (2002): *Bienes comunales: propiedad, arraigo y apropiación*. Madrid. Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación.
- PRO RUIZ, J. (1992): *Estado, geometría y propiedad. Los orígenes del catastro en España*. Madrid, Centro de Gestión Catastral.
- QUIRÓS LINARES, F. (1967): «Los cuadernos de la riqueza territorial de 1817-1820», en *Estudios Geográficos*, nº 109, pp. 591-592.
- (1968): «El Catastro de la riqueza urbana», en *Estudios Geográficos*, nº 111, pp. 332-335.
- RUEDA HERNANZ, G. (1997): *La desamortización en España: un balance (1766-1924)*. Madrid, Arco Libros.
- (2005): «Modelos de transformaciones urbanas y cambios sociales en las ciudades como consecuencia de la desamortización», en PH. LAVASTRE y R. MAS (coords) *Propiedad urbana y crecimiento de la ciudad*, Madrid. Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, pp. 65-112.
- SANZ JARQUE, J. J. (2003): «La propiedad de la tierra como institución jurídica base del derecho agrario, en su nueva concepción funcional», en *Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros*, nº 200, pp. 585-600.
- SEGURA, A. y CANET, I. (coords) (1988): *El Catastro en España* (Vol I y II) Madrid. Ministerio de Economía y Hacienda.
- SIMÓN SEGURA, F. (1973): *La desamortización española en el siglo XIX*. Madrid. Instituto de Estudios Fiscales/Ministerio de Hacienda.
- SOBRAL GARCÍA, S. (1995): «La utilización del Catastro de Urbana en los trabajos de planeamiento», en CAMPESINO, A. et al. *Las ciudades españolas a finales del siglo XX*. Cuenca. Universidad de Castilla-La Mancha y Asociación de Geógrafos Españoles, pp. 203-206.
- TATJER MIR, M. (1979): «Propiedad inmobiliaria y espacio urbano», en *Revista de la Universidad Complutense*, nº 15, pp. 49-82.
- (1988 a): «La Contribución Territorial Urbana (1716-1906)», en SEGURA, A. y CANET, I. (coords), *El Catastro en España 1714-1906*. Madrid. Ministerio de Economía y Hacienda. Vol-I, pp. Pp. 135-173.
- (1988 b): «La Contribución Territorial Urbana a lo largo del siglo XX (1906-1979)», en SEGURA, A. y CANET, I. (coords), *El Catastro en España 1906-1989*. Madrid. Ministerio de Economía y Hacienda. Vol-II, pp. 61-101.

- VARONA ALABERN, J. E. (2001): *El Valor Catastral: su gestión e impugnación. Análisis jurídico de la gestión catastral y de la gestión tributaria en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles*. Aoiz, Editorial Aranzadi.
- VARIOS AUTORES (1981): *La propiedad rústica en España y su influencia en la organización del espacio*. Alicante. Departamento de Geografía. Universidad de Alicante.
- (1986): «Reforma agraria», en *III Coloquio Nacional de Geografía Agraria*. Jarandilla de la Vera (Cáceres). Departamento de Geografía. Universidad de Extremadura, pp. 547-635.
- (1987): *Estructuras y regímenes de tenencia de la tierra en España*. Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- (1989): «El marco jurídico de la propiedad rústica en la organización del espacio agrario», en *V Coloquio de Geografía Agraria*. Santiago de Compostela. Departamento de Geografía. Universidad de Santiago de Compostela, pp. 11-166.
- (1994): «Gran propiedad y gran explotación en la España actual», en *Actas del VII Coloquio de Geografía Rural (Comunicaciones)*. Córdoba. Asociación de Geógrafos Españoles. Universidad de Córdoba, pp. 13-116.

B) Castilla-La Mancha

- DÍAZ GARCÍA, A. (1978): «La desamortización en el Municipio de Albacete», en *Al-basit, Revista de Estudios Albacetenses*, segunda época, nº 5, pp. 17-42.
- ESPEJO MARÍN, C. (1990): «El Registro de la Propiedad expropiable en la provincia de Albacete (1933)», en *Al-Basit. Revista de Estudios Albacetenses*, nº 26, pp. 81-108
- (1991): «Notas sobre la gran propiedad agraria albacetense en los años treinta», en *Revista de Estudios Regionales*, nº 30, pp. 137-154.
- FEIJOO GÓMEZ, A. (1990): *La desamortización del siglo XIX en Castilla-La Mancha*. Talavera de la Reina, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- GARCÍA BALLESTEROS, A. (1978): *Geografía urbana de Guadalajara*. Madrid. Fundación Universitaria Española.
- GARCÍA BALLESTEROS, A. y REDONDO, A. (1984): «El papel de la desamortización en la evolución de las ciudades españolas. Los ejemplos de Guadalajara y Plasencia», en *Estudios Geográficos*, nº 172-173, pp. 523-544.
- GARCÍA, J.L.; GIMÉNEZ, J.; MUÑOZ, J. (1996): «El Parque Nacional de Cabañeros: un área representativa de los paisajes de monte mediterráneo del centro de España», en *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*, tomo CXXII, pp. 181-218.
- GARCÍA MARCHANTE, J. S. (1985): *Economía forestal del Ayuntamiento de Cuenca*. Cuenca. Diputación Provincial.
- GESTEIRO ARÁUJO, M. (1996): «La propiedad de la tierra en La Mancha Baja (Cuenca)», en *Estudios Geográficos*, nº 225, pp. 645-665.
- HIGUERUELA DEL PINO, L. (1995): *La desamortización en Talavera de la Reina*, Talavera de la Reina, Ayuntamiento.
- MATA OLMO, R (1988): «La distribución de la propiedad y de la explotación de la tierra en Castilla-La Mancha: aspectos de la situación actual y de su dinámica reciente», en PILLET, F. (coord) *El espacio rural de Castilla-La Mancha*. Ciudad Real. Diputación de Ciudad Real. tomo II, pp. 165-206.

- PÉREZ HERNÁNDEZ, A. (1994): «Latifundios en Castilla-La Mancha. La guerra de la <costa de la pana>», en *Añil. Cuadernos de Castilla-La Mancha*, nº 5, pp. 12-16.
- PILLET CAPDEPÓN, F. (1984): *Geografía urbana de Ciudad Real (1255-1980)*, Madrid. Akal-Editor.
- (1988a): «La ciudad de Almagro: evolución de la estructura de la propiedad urbana», en *Estudios Geográficos*. nº 193, pp. 657-670.
- (1988b): «La provincia de Ciudad Real en el contexto actual de las grandes explotaciones y propiedades agrarias nacionales», en PILLET, F. (coord) *El espacio rural de Castilla-La Mancha*. Ciudad Real. Diputación de Ciudad Real, tomo II, pp. 235-248.
- (1989): «La necesaria reforma estructural en zonas desfavorecidas con predominio de latifundios de secano: la comarca de los Montes Norte de Ciudad Real», en *V Coloquio de Geografía Agraria*. Santiago de Compostela. Universidade de Santiago de Compostela. Pp. 147-155.
- (1991): «Las estructuras agrarias y los usos del suelo», en PILLET, F. (coord). *La provincia de Ciudad Real. Geografía*. Ciudad Real. Diputación de Ciudad Real, pp. 221-272.
- (2001): *La Mancha. Transformaciones de un espacio rural*. Madrid. Biblioteca Añil.
- PILLET, F. (coord) (1988): *El espacio rural de Castilla-La Mancha*. Ciudad Real. Diputación de Ciudad Real. (2 tomos).
- PORRES MARTÍN-CLETO, J. (1965): *La desamortización del siglo XIX en Toledo*. Toledo. Instituto de Estudios Toledanos.
- QUIRÓS LINARES, F. (1964): «La desamortización, factor condicionante de la estructura de la propiedad agraria en el Valle de Alcudia y Campo de Calatrava», en *Estudios Geográficos*, nº 96, pp. 367-407.
- RODRÍGUEZ ESPINOSA, E. (2000): *El espacio rural del Campo de Calatrava (Ciudad Real) en la década de los 80 (situación inmediata al ingreso de España en la Unión Europea)*. Ciudad Real. Instituto de Estudios Manchegos.
- ROMERO GONZÁLEZ, J. (1983): *Propiedad agraria y sociedad rural en la España mediterránea. Los casos valenciano y castellano (Albacete) en los siglos XIX y XX*. Madrid. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- SANZ JARQUE, J. J. (1975): «La cuestión de la tierra en los Estados del Duque», en CASTRO, F. *Estudios jurídicos en homenaje al profesor Federico Castro*. Madrid. Instituto Nacional de Estudios Jurídicos-Tecnos, pp. 641-702.
- TROITIÑO VINUESA, M. A. (1984): *Cuenca. Evolución y crisis de una vieja ciudad castellana*. Madrid. Universidad Complutense de Madrid.
- TROITIÑO, M. A. et al, (2006) «El Parque Nacional de Cabañeros: encuentros y desencuentros en la gestión de un territorio de ruralidad profunda», en ROMERO, J. y FARINÓS, J. (eds) *Gobernanza territorial en España. Claroscuros de un proceso a partir del estudio de casos*. Valencia, Universitat de València, pp. 245-270.
- VALLE CALZADO, A. R. del (1996): *Desamortización y cambio social en La Mancha, 1836-1854*. Ciudad Real. Diputación de Ciudad Real.
- (1997): *La desamortización de Madoz en la provincia de Ciudad Real*. Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos.